



AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.

# SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL

RECIBIDO  
2014



522-LXIII-2014

EL SUSCRITO, LIC. ENRIQUE PASCUAL NAVARRO BARAJAS, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL DEL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S., DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY ORGÁNICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ASÍ COMO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES, HAGO **CONSTAR Y CERTIFICO**:

LIC. EDA MARÍA PALACIOS MÁRQUEZ, DECIMA REGIDORA  
C. CRISTINA MEDINA CARRILLO, DECIMA REGIDORA SUPLENTE

QUE DERIVADO DE LA **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO** NÚMERO **63** CELEBRADA EL DÍA **25 DE NOVIEMBRE DE 2014**, DENTRO DE LOS ASUNTOS DESAHOGADOS EN EL ORDEN DEL DÍA, SE PRESENTÓ EL PUNTO DE ACUERDO DE LA LIC. EDA MARÍA PALACIOS MÁRQUEZ, DECIMA REGIDORA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL PARA DEJAR EL CARGO DE DECIMA REGIDORA A PARTIR DE 20 DE DICIEMBRE DE 2014 AL 15 DE JULIO DE 2015; MISMO QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD; A LO CUAL SE PROVEYÓ AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

LA QUE SUSCRIBE, C. LIC. EDA MARÍA PALACIOS MÁRQUEZ, EN MI CALIDAD DE DECIMA REGIDORA DE ESTE H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S., POR ESTE CONDUCTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 148 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; ARTICULO 51 FRACCIÓN I INCISO i) DE LA LEY ORGÁNICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; ARTICULO 39 FRACCIÓN I INCISO n) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S. Y DEMÁS APLICABLES, COMPAREZCO ANTE USTEDES PARA SOLICITAR LICENCIA TEMPORAL AL CARGO DE DECIMA REGIDORA POR UN PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2014 AL 15 DE JULIO DE 2015, PARA ATENDER ASUNTOS DE ÍNDOLE PERSONAL.

POR LO ANTERIOR, DEBERÁ LLAMARSE A MI SUPLENTE LA C. CRISTINA MEDINA CARRILLO PARA QUE CUBRA MI AUSENCIA DURANTE EL PERIODO ANTERIORMENTE INDICADO, TAL COMO LO SEÑALA EL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS 26 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.

DOY FE

LIC. ENRIQUE PASCUAL NAVARRO BARAJAS  
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL



C.C.P. ING. JOSÉ ANTONIO AGUNDEZ MONTAÑO - PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.  
CC. SINDICO Y REGIDORES DEL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.  
LIC. DORIAN GERMAN VERDUZCO - DIR. MPAL. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ARCHIVO.

